

La CM nos presenta en Mesa General su borrador de decreto para que los Empleados Públicos nos relacionemos obligatoriamente con la Administración por vía electrónica

En la reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, celebrada hoy, 13 de enero, la Administración nos ha informado a los sindicatos representados en dicho foro, sobre el borrador de Decreto del Consejo de Gobierno que regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

La Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid nos ha trasladado un borrador para perfilar antes de que sea aprobado como Decreto por el Consejo de Gobierno, al objeto de regular la obligación de los empleados públicos y de los participantes en los procesos selectivos, para relacionarse por medios electrónicos con la propia Administración de la Comunidad de Madrid.

Este Decreto es desarrollo de la [Ley 39/2015](#) que estamos obligados a implantar en Comunidad de Madrid, y por tanto, aunque nada podemos objetar respecto de lo que es una obligación legal, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** sí hemos trasladado expresamente a la Dirección General nuestra máxima preocupación y la exigencia de:

Que la Administración articule mecanismos para que todo su personal reciba la formación pertinente y quede perfectamente formado con antelación a la entrada en vigor de este Decreto.

Incidir al máximo en las indicaciones y formación necesarias para aquellos trabajadores que disponen de menos medios o no están habituados a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Que las herramientas para su uso, en concreto, la Plataforma de Gestión Unificada de Identificación de Empleados Públicos y sus aplicaciones, estén en correcto funcionamiento a la fecha en que deba ser obligatoria su utilización.

El Decreto es común y de aplicación a todos los empleados públicos así como a quienes participen en bolsas de selección y procesos selectivos. Aún está en fase de tramitación y puede sufrir modificaciones hasta su aprobación final, por lo que seguiremos insistiendo en que se implante con todas las garantías y preservando los derechos de los empleados públicos en sus relaciones con la Administración.

**EMPLEADOS
PÚBLICOS**



**Comunidad
de Madrid**